



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO, EN MATERIA DE PRL

Lucía I Enríquez Sánchez

Jefa de la Unidad Especializada Seguridad y Salud

17-18 de octubre de 2019



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

---

Desde siempre, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha concentrado esfuerzos, en conseguir que la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Canarias, vaya más allá de la seguridad en el trabajo, impulsando en concreto, campañas anuales de control de riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales, en distintos sectores y en especial en el **sector de la Hostelería, al ser este uno de los motores más importantes de nuestra economía**



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

## La ITSS: ¿Quiénes somos?

- .Servicio Público
- .Funcionarios Públicos nivel técnico superior (Inspectores).
- .Autoridad Pública.
- .Deber de sigilo
- .Incompatibilidades
- .Independencia Técnica



Inspección de Trabajo  
y Seguridad Social



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

### La ITSS: ¿Quiénes somos? NOVEDAD!!!!

A PARTIR DE JUNIO DE 2019, INCORPORACION DE 3 SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA SEGURIDAD Y SALUD EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Y 2 EN LA PROVINCIA DE TENERIFE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A LAS UEPRL

PAULATINAMENTE SE IRAN INCORPORANDO MÁS A NUESTRA CCAA





## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **La ITSS: ¿Quiénes somos?**
- **PLANTILLA (octubre de 2019):** 1 Director Territorial, 2 Jefes Provinciales, 4 Jefes de Unidad (2 UESS Y 2 UE Seguridad y Salud)
- **PROVINCIA DE LAS PALMAS (Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote): (Plantilla con competencias en SEGURIDAD Y SALUD)**
- **26 INSPECTORES (2 adscritos a la Unidad de SEGURIDAD Y SALUD)**
- **3 SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA SEGURIDAD Y SALUD**



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro):**
- **(Plantilla con competencias en SEGURIDAD Y SALUD LABORAL)**
  
- **26 INSPECTORES (2 adscritos a la Unidad de SEGURIDAD Y SALUD)**
- **2 SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA SEGURIDAD Y SALUD**



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

## Función inspectora:

### -DE VIGILANCIA Y EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

(legales, reglamentarias, contenido normativo de los convenios colectivos, y las normas jurídico-técnicas de prevención)

- ← Ordenación del trabajo- relaciones sindicales
- ← **Prevención de riesgos laborales e investigación AT Mortales, Muy Graves, Graves)**
- ← Sistema de Seguridad Social.
- ← Empleo y migraciones.
- ← Otros ámbitos cuya vigilancia se encomiende específicamente



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

## Función inspectora

### -ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A :

Empresas  
Trabajadores y sus delegados  
Organismos  
Órganos judiciales

### -CONCILIACION, MEDIACION Y ARBITRAJE







## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

### INICIO ACTUACIONES:

- Orden Superior: Aut. Central- Jefatura Inspección- Jefatura Unidades.
- Orden de Servicio: Planes y Programas de inspección.
- Petición de Órganos Jurisdiccionales.
- Petición de otras Administraciones: Seg. Social- Aut. Laboral- CCAA
- Propia Iniciativa del Inspector de Trabajo.
- Denuncia.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

**RIESGOS MAS COMUNES QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL SECTOR HOTELERO Y QUE SE DAN EN TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO:**

**GOLPES:** En establecimientos hoteleros, los golpes se producen mayoritariamente en el movimiento de mobiliario.

En centros de hostelería el principal punto de conflicto de tránsito es el paso por la puerta que une la sala y la cocina.

**CORTES:** Se produce principalmente en la cocina por la presencia de elementos destinados precisamente al corte (cuchillos, machetes). Son frecuentes los cortes durante el fregado a mano de vajilla en mal estado.

**QUEMADURAS:** Son frecuentes los accidentes derivados de quemaduras, por la presencia de equipos de trabajo que generan calor en las cocinas. Es necesario contar con botiquines en el lugar y específicamente con cremas para las quemaduras.

**FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA:** genera golpes contra objetos, caídas al mismo nivel, caída de objetos manipulados, quemaduras, incendios...



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **RIESGOS MAS COMUNES QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL SECTOR HOTELERO Y QUE SE DAN EN TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO:**
- **CAIDAS AL MISMO Y DISTINTO NIVEL:** objetos en zonas de paso, suelos resbaladizos, limpieza en bañeras o duchas.....
- **CAIDAS DE OBJETOS POR DESPLOME:** inadecuados almacenamientos.....
- **RIESGOS ELECTRICOS:** especialmente vulnerable el servicio de mantenimiento de un hotel
- **RIESGOS ERGONOMICOS:** trastornos músculo-esqueléticos. El sector de la hostelería es uno de los sectores con mayores problemas musculoesqueléticos relacionados fundamentalmente con el manejo manual de cargas, con las posturas forzadas y con los movimientos repetitivos ( Guía de actuación inspectora en la actividad preventiva sobre el síndrome del túnel carpiano en los sectores de limpieza de edificios, industrias cárnicas y hoteles y alojamientos).



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **RIESGOS MAS COMUNES QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL SECTOR HOTELERO Y QUE SE DAN EN TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO:**
- **DISCONFORT EN EL TRABAJO:** Numerosos trabajos, sobre todo los correspondientes a cocinas y lavanderías, se desempeñan en ambientes estresantes con temperaturas y humedad elevadas, ventilación insuficiente, escasa iluminación y alto nivel de ruido
- La ropa de trabajo debe ser tenida en cuenta como una condición de trabajo más, en relación con las condiciones de temperatura, y por lo tanto debe ser evaluada.
- **RIESGOS PSICOSOCIALES:** disfunciones en la organización del trabajo, características del empleo, características de la tarea, organización del tiempo de trabajo...
- **STRESS:** Los estresores más comunes de las tareas son: La falta de control sobre el trabajo que se realiza, la monotonía, ritmos de trabajo y plazos ajustados, relación con clientes y la exposición a la violencia, cambios en la organización, inseguridad en las condiciones de trabajo.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **ACOSO:** La empresa ha de contar con una política clara en la materia y establecer en su Plan de Prevención procedimientos o protocolos sobre la manera de notificar y reaccionar ante este tipo de incidentes.
- En particular, el personal de los hoteles puede estar expuesto a acoso sexual por parte de los clientes y de otras personas.
- **VIOLENCIA:** Los hoteles y restaurantes ocupan uno de los primeros puestos en la lista de centros de trabajo con mayor incidencia de delitos con violencia. En centros de pública concurrencia deben integrarse estas situaciones en los planes y medidas de emergencia.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **RIESGOS HIGIENICOS:** exposición a productos químicos que puedan generar riesgos, posible presencia de espacios confinados, exposición a agentes biológicos (Normalmente, no revisten peligrosidad los agentes biológicos presentes en los centros de hostelería, pero no pueden obviarse, por lo que es necesario dotar a los trabajadores de EPI adecuados a los posibles agentes).
- Tener en cuenta los **siguientes colectivos específicos:**
- MENORES
- EMBARAZADAS, PARTO RECIENTE O LACTANCIA
- TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE SENSIBLES
- TRABAJADORES/AS TEMPORALES
- TRABAJADORES/AS CEDIDOS POR ETT



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

## ALGUNOS DATOS A TENER EN CUENTA: (PLAN DIRECTOR POR UN TRABAJO DIGNO)

### • AÑO 2018/2019 (CC AA DE CANARIAS). ACTUACIONES EN HOTELES Y OTROS ALOJAMIENTOS:

- NUMERO DE ACTUACIONES EN TODAS LAS MATERIAS: 6.795
- NUMERO DE ACTUACIONES EN PRL: 2.459
- NUMERO DE VISITAS: 1341
- INFRACCIONES EN MATERIA DE PRL:152
- REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE PRL:1150

### • AÑO 2018/2019 (CCAA CANARIAS). ACTUACIONES ESPECIFICAS EN LA CAMPAÑA DE CAMARER@ DE PISO, CAMPAÑA NH0029)

- NUMERO DE ACTUACIONES EN TODAS LAS MATERIAS:1239
- NUMERO DE ACTUACIONES EN PRL: 915
- NUMERO DE VISITAS: 242
- INFRACCIONES EN MATERIA DE PRL: 86
- REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE PRL:487



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **PLAN DIRECTOR POR UN TRABAJO DIGNO 2018-2020 (R 27-07-2018):**
- Persigue recuperar derechos laborales y **mejorar** la calidad en el empleo y de las **condiciones de trabajo**
- Este plan da un giro cualitativo a las actuaciones desarrolladas por la ITSS, **reorientando su estrategia** para responder plenamente a las prioridades de este Plan Director.
- Se trata de un plan que diseña una actuación de la ITSS, **con perspectiva de género**
- El plan se dirige contra las empresas que abusan y violan las leyes, no contra las empresas que cumplen con sus obligaciones
- Entre las **medidas del Plan**, se encuentran:
- Centrar el foco de atención de la ITSS en sectores como **la hostelería**, donde pueden existir factores de riesgo, tales como **altos ritmos de trabajo**, con consecuencias negativas en los tiempos de descanso y **carga mental**.
- Prestar especial atención a las **enfermedades profesionales**, tanto para mejorar su investigación como para contribuir a detectarlas, informando de ello a la entidad gestora correspondiente, encargada de determinar la naturaleza de la contingencia
- Control de **las condiciones de trabajo y de la integración de la PRL** en las empresas





## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **SITUACIÓN ACTUAL Y ACTUACIÓN INSPECTORA EN RELACION AL SECTOR HOTELERO**

En estos últimos años, se han iniciado multitud de actuaciones inspectoras en este sector que se han concretado en:

- Requerimientos a las empresas.
- Seguimiento de los requerimientos efectuados, en el tiempo.
- Adopción efectiva, por parte de la empresa de medidas correctoras o en caso contrario inicio del expediente sancionador en materia de prevención de riesgos laborales



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

— La actuación suele iniciarse por ~~campana, denuncia, investigación de accidente o enfermedad profesional o por iniciativa propia~~ si el inspector actuante lo considera oportuno.

### Un ejemplo:

#### HOTEL DE LA CCAA:

- 9 ACCIDENTES. LEVES. BAJAS DE MUY CORTA DURACION
- TODAS CAMARERAS DE PISOS
- TODOS LOS ACCIDENTES POR SOBRESFUERZOS
- EMPRESA QUE CARECE DE EVALUACION ERGONOMICA

#### ACTUACION INSPECTORA:

- 1º Requerimiento para realizar evaluación y planificación ergonómica específica
- 2º Investigación de los accidentes
- 3º Investigación sobre existencia de personal especialmente sensible y medidas a adoptar
- 4º Inicio del expediente sancionador.



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- Actualmente, la ITSS, tiene, entre otras, abiertas las siguientes campañas en materia de Seguridad y Salud Laboral, dirigidas en buena manera, al sector hotelero, si bien unas son específicas y otras más genéricas:
- **INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN (NH0012)**
- **PRL CON ENFOQUE DE GÉNERO (NH0026).**
- **RIESGOS PSICOSOCIALES (NH0030)**
- **CONTROL PRL EN TRABAJOS DE MENORES (NH0036)**
- **EMPRESAS MAYOR SINIESTRALIDAD (NH0017).**
- **INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO LEVES, GRAVES, MUY GRAVES y MORTALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (NH0018, NH0019, NH0020).**
- **TRASTORNOS MUSCULO-ESQUELETICOS CAMAREROS/A DE PISOS (NH0029).**
- Destacar también, otras campañas en materia de relaciones laborales, con perspectiva de género:
- **CONTROL DE MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD; DERECHOS DE CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL; ACOSO SEXUAL Y POR RAZON DE SEXO; DISCRMINACION SALARIAL POR RAZON DE GÉNERO Y CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERIA (camarer@s de pisos)**

## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

### ESPECIAL ALUSION AL TUNEL CARPIANO.GUÍA DE ACTUACIÓN INSPECTORA EN LA ACTIVIDAD PREVENTIVA SOBRE EL SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO (STC) EN LOS SECTORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INDUSTRIAS CÁRNICAS Y HOTELES Y ALOJAMIENTOS.

- **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL STC:**
- **NATURALEZA DE LA ENFERMEDAD:** El STC es una enfermedad neurológica producida por el atrapamiento del nervio mediando que se produce a nivel de la muñeca en una estructura anatómica denominada "**túnel carpiano**", estructura que comparte con los tendones flexores de los dedos y vasos sanguíneos
- Los **FACTORES DE RIESGO** que más se asocian con el del STC, en especial cuando se combinan dos o más, son: la **repetitividad** del movimiento; la **postura** de la muñeca; la **fuerza** aplicada por la extremidad superior y la **falta de recuperación** fisiológica, mediante pausas adecuadas o variación de la tarea.
- Así mismo, la **duración de la tarea** y elementos ejerciendo **presión mecánica** sobre la base o palma de la mano podrían incrementar el riesgo
- **LA GUÍA DE REFERENCIA, ESPECIFICA LAS PRINCIPALES OCUPACIONES Y DESEMPEÑOS PROFESIONALES DE RIESGO DE STC.**



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

### ESPECIAL ALUSION AL TUNEL CARPIANO. GUÍA DE ACTUACIÓN INSPECTORA EN LA ACTIVIDAD PREVENTIVA SOBRE EL SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO (STC) EN LOS SECTORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INDUSTRIAS CÁRNICAS Y HOTELES Y ALOJAMIENTOS

- **STC COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL:**
- El RD 1299/2006, en su Anexo I, reconoce de forma específica el STC como enfermedad profesional, dentro del *Grupo 2 de Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos*:
- **a. Grupo 2:** *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Físicos.*
- **b. Agente F:** *Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión.*
- **c. Subagente 02:** *Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca.*



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO.

### ESPECIAL ALUSION AL TUNEL CARPIANO.GUÍA DE ACTUACIÓN INSPECTORA EN LA ACTIVIDAD PREVENTIVA SOBRE EL SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO (STC) EN LOS SECTORES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INDUSTRIAS CÁRNICAS Y HOTELES Y ALOJAMIENTOS

- Claves de la actuación inspectora:
- Se centran, entre otros aspectos, en:
- CONTROL DE LA EVALUACION DE RIESGOS Y PLANIFICACION PREVENTIVA (metodología adecuada, puestos evaluados, trabajadores afectados, especialmente sensibles, revisión de la evaluación cuando proceda....)
- PARTICIPACION DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN (comunicación de la visita, información sobre los resultados, participación en la evaluación de riesgos, acceso a la documentación preventiva, formación preventiva específica....)
- VIGILANCIA DE LA SALUD (Cumplimiento de la garantía empresarial de la vigilancia del estado de salud e integración en la planificación de la actividad preventiva, Comunicación a los trabajadores afectados de los resultados de la vigilancia de la salud, confidencialidad...).



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, MÁS COMUNES EN EL AMBITO HOTELERO:**
- Como consecuencia de la comprobación de faltas de medida de seguridad y salud por parte de la empresa, en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (casuística muy variada, predominan los sobreesfuerzos, falta de mantenimiento de los equipos de trabajo, falta de procedimientos de trabajo adecuados, cortes, golpes....).En estos casos, el acta de infracción lleva aparejada la propuesta de recargo
- Falta de evaluación de riesgos concretos, especialmente ergonómicos.
- Evaluación de riesgos ergonómica deficiente
- Falta de planificación preventiva
- Falta de seguimiento de la planificación preventiva una vez detectados riesgos, en especial ergonómicos.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- Incumplimientos en materia de diseño, elección, instalación, disposición, utilización y mantenimiento de los lugares de trabajo, herramientas, maquinaria y equipos.
- Incumplimiento de concierto (SPA)...
- En el proceso de la actuación inspectora deben estar implicados los delegados de prevención. No hay que olvidar que según lo establecido en el art 36 a) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tienen derecho a participar en las visitas efectuadas por los técnicos para realizar las evaluaciones de riesgos, derecho que en ocasiones vulneran las empresas, motivo por el cual puede iniciarse el procedimiento sancionador.





## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **LO QUE NO ES TOLERABLE EN UN HOTEL:**
- -Ausencia de evaluación ergonómica de los puestos de trabajo.
- -Evaluación ergonómica que no se adapte a las condiciones reales de trabajo.
- -En el caso de la evaluación de los riesgos derivados de la carga física, que el consumo metabólico no se efectúe o se efectúe con un único trabajador. No debemos confundir igualmente consumo metabólico moderado, con riesgo TOLERABLE.
- -No revisar la evaluación ergonómica, una vez implantadas las medidas correctoras propuestas en la evaluación ergonómica inicial.
- -Confundir lo que son recomendaciones del servicio de prevención con medidas correctoras



# ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **LO QUE NO ES TOLERABLE EN UN HOTEL:**
- -Establecer medidas correctoras basadas exclusivamente en la formación e información a los trabajadores.
- -No tener en cuenta en la construcción, reforma, remodelación de establecimientos o sustitución de mobiliario, criterios ergonómicos.
- -El fraude de ley en la contratación.
- -No atender a las condiciones de trabajo del personal especialmente sensible y en especial a la situación de embarazo y lactancia. (art. 25 y 26 de la LPRL)



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **DERECHOS QUE TIENEN LOS TRABAJADORES DESDE EL INICIO DE SU ACTIVIDAD LABORAL EN LA EMPRESA:**
- **1º Derecho a ser informados y formados** sobre los riesgos asociados a su puesto de trabajo. (Art. 18 y 19 de la LPRL)
- **2º Derecho a la vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su trabajo, siendo los reconocimientos médicos como regla general, de aceptación voluntaria para el trabajador (art 22 LPRL)
- **3º Derecho a conocer los protocolos** con los que cuenta la empresa y en particular el protocolo ante situaciones de embarazo, lactancia y riesgos para la reproducción (art 2RSP)



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- 4º Derecho a conocer los productos químicos utilizados, tener acceso a **sus fichas de seguridad y ser informados, sobre su forma de utilización**. (Art 9 Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo)
- 5º Derecho a que se les proporcione los **equipos de protección individual**, que procedan, en su caso (art 17.2 LPRL).
- 6º Derecho a la **protección** frente a los riesgos laborales. (Artículo 14 LPRL).
- 7º Derecho, cuando proceda a la **adaptación del puesto de trabajo** (art 25 y 26 LPRL).
- 8º Derecho a **la consulta y participación** de los trabajadores (art 33 y 34 LPRL)



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

### CONCLUSIONES:

- - La mejora en la productividad de los complejos hoteleros, debe también reflejarse en una mejora de las condiciones de trabajo.
- - Los cánones de limpieza deben estar adecuados a la plantilla existente.
- - Los contratos temporales, deben estar legalmente justificados.
- - Todos los departamentos y en especial, el departamento de limpieza y pisos, debería estar dotado de ayudas suficientes para atender las demandas del departamento.
- - Los protocolos de trabajo deben estar debidamente implantados en la empresa.
- - La evaluación de riesgos debe revisarse en los casos legalmente establecidos y esta revisión debe ser periódica.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **CONCLUSIONES:**

-Debe darse la debida atención a la siniestralidad en la empresa, implicando a los trabajadores, mandos intermedios....

- La denuncia a la ITSS: es preferible intentar solucionar el problema a través del Comité de Seguridad y Salud de forma previa.

-En ocasiones no pueden comprobarse los hechos denunciados, esto no significa que no haya un posible incumplimiento, sino que durante el transcurso de la actuación inspectora, no se ha podido comprobar por la razón que sea.

- La ITSS, no debe requerir lo que no puede sancionar en caso de incumplimiento.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **CONCLUSIONES:**

- Para iniciar el procedimiento sancionador es necesario que haya un precepto infringido y un precepto tipificador; sin esas dos premisas no es posible iniciar el procedimiento sancionador.
- Al hilo de lo anterior, hay que tener en cuenta que en las actuaciones ergonómicas uno de los problemas más importantes a la hora de iniciar el procedimiento sancionador es que hay poca normativa específica sobre la materia.
- Cuando la empresa, comienza un proceso de reforma, acondicionamiento o modificación de un centro de trabajo es fundamental el papel de los delegados de prevención y del servicio de prevención para acometer reformas bajo criterios ergonómicos.



## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

- **CONCLUSIONES:**
- Es prioritario, que la realización de la actividad laboral diaria, no suponga una merma en la salud y seguridad de los trabajadores, siendo tarea de todos el luchar por unas condiciones de trabajo adecuadas donde el trabajador no tenga por qué exponerse a riesgos laborales que sean evitables, adoptando las medidas de prevención y protección necesarias.
- Todos debemos tener un papel activo en la consecución de este fin, cada uno desde el ámbito que le corresponda.





## ACTUACIONES DE LA ITSS EN EL SECTOR HOTELERO

---

- CONCLUSIONES:
- *“La experiencia nos enseña que el crecimiento económico por si solo no es suficiente. Debemos hacer más para empoderar a las personas gracias al trabajo decente y apoyarlas a través de la protección social”*
- *Ban ki –moon (Secretario General de las Naciones Unidas)*

**GRACIAS POR SU ATENCION.**